

372-4

Marcos Paz.-

24 ENE 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-4624/2021 y.

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras, se requiere la ejecución de la obra de construcción de cerramientos y núcleo para baños en la Escuela Secundaria Técnica N° 1 Sede Pueyrredon.

Que se necesita contratar para dicha obra: la mano de obra, insumos, materiales y equipos necesarios para su ejecución.

Que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 12.798.800,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 3728 2021 con fecha 27 de Diciembre de 2021 se estableció fecha de apertura para el primer llamado para el día 25 de Enero del corriente a las 9:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y un periódico local.

Que llegado el día de apertura no se presentaron oferentes.-

REGISTRO

Dec. N° 372. Año 2022. Folio 389

2022

Que debido a lo descripto ul supra, deberá realizarse un segundo llamado al presente procedimiento.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF 2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el número de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

3227

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo llamado a Licitación Privada.- Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 01/2022 para la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona I del área de Higiene Urbana (Triangulo Municipal)".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color blanco con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

Lote N° 2: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color amarillo con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

Lote N° 3: sesenta (60) rodillos de 50 mm de tela polyester de 22 cm tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 97.386,00).-

Lote N° 4: ciento ochenta (180) pinceletas dobles N° 40 de 101,6 mm de cerda tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 144.432,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho con 00/100 (\$3.966.618,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 03 de Febrero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 03 de Febrero de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

312 4

ARTÍCULO 4°.- **Recepción de ofertas.**- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Febrero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- **Acto de Apertura de sobres.**- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Febrero de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras, Tec. Pablo Irazabal.-

ARTÍCULO 7°.- **Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 34/2021 en su segundo llamado la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legales, Contrataciones y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



PROF. VICTORIA INÉS MAGARI
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



TEC PABLO IRAZABAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



JOAQUÍN T. GUZMÁN
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 312. Año 2022 Folio 392